CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016

RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO GAMARRA TRAMO 1253, 2998 Y 3320 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA.-

ID Nº 319525

CONTRATO Nº 49/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

SR CONSTRUCCIONES

Capiatá – Paraguay
2016

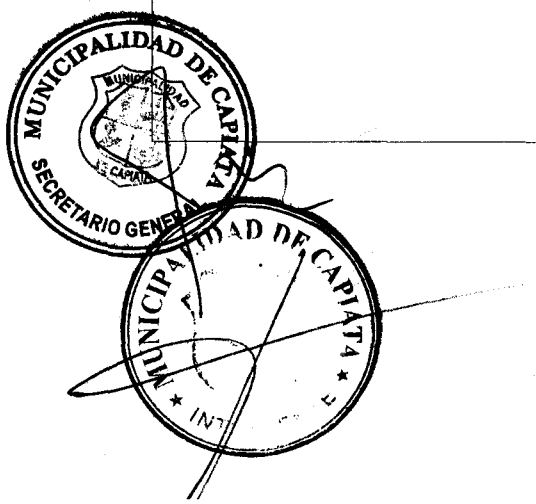

CONTRATO Nº 49/2016

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SR CONSTRUCCIONES, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero Nº 801, Primer Piso Ofic. 2, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada en este acto por CASTULO GAMARRA ROLON, con Cédula de Identidad N° 1361240, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO GAMARRA TRAMO 1253, 2998 Y 3320 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN JUAN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma SR CONSTRUCCIONES - RUC: 1361240-9 para la "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO GAMARRA TRAMO 1253, 2998 Y 3320 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN JUAN", por un monto de Gs. **62.500.000**.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) Programa de Ejecución de Obras. Anexo A
(h) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 01 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2016, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319525.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 50, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según resolución N° 6451 del 11 de noviembre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 6732 de fecha 29 de noviembre de 2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO GAMARRA TRAMO 1253, 2998 Y 3320 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN JUAN" es de 30

"S.R." CONSTRUCCIONES RUC: 1.361.240-9

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

(treinta) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO GAMARRA TRAMO 1253, 2998 Y 3320 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN JUAN

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
					Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO	GL	1	1.000.000	1.000.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M	UN	1	900.000	900.000
		RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO				
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 8 CM, DOSAJE: 1:3:5	ML	150	17.000	2.550.000
4	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA	GL	1	1.100.000	1.100.000
5	72131701-002	MURO DE TERMINACION Y/O CONTENCION (0,30 X 0,50 X 4 X 9) M	M3	5,40	350.000	1.890.000
6	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION EN ZONAS ZOCAVADAS	M3	28,00	95.000	2.660.000
7	72131701-002	REMOCION DE EMPEDRADO DAÑADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA Y CON COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	800	36.000	28.800.000
8	72131701-002	HORMIGONADO DE ESPACIOENTRE PIEDRAS SOBRE EMPEDRADO	M2	400	49.500	19.800.000
9	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA	M2	800	2.000	1.600.000
10	72131701-002	BADEN DE Hº 0,80 M , X 8,00 M , ESP: 15 CM, DOSAJE: 1:3:5	M2	6,40	200.000	1.280.000
11	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	ML	150	1.200	180.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
12	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO , BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	740.000	740.000
		TOTAL				62.500.000

El precio total es de guaraníes: sesenta y dos millones quinientos mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO GAMARRA TRAMO 1253, 2998 Y 3320 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN JUAN.

El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación* y en las *Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

R. " CONSTRUCCIONES RUC: 1.361.240-9

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa SR CONSTRUCCIONES – RUC: 1361240-9 para la "RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO GAMARRA TRAMO 1253, 2998 Y 3320 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN JUAN", hasta un monto de Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil). IVA incluido.

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 50%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos.
La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria, expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

El Plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantia del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO GAMARRA TRAMO 1253, 2998 Y 3320 CÑIA. 11 TOLEDO CAÑADA BARRIO SAN JUAN.

SR CONSTRUCCIONES RUC: 1.361.240-9

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre de 2016.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

CASTULO GAMARRA ROLON
SR CONSTRUCCION
RUC: 1361240-9

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

ANEXO A

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO
UBICACIÓN: CALLE FULGENCIO GAMARRA
TRAMO: 1253, 2998 y 3320
LUGAR: Chia. 11 TOLEDO CAÑADA
BARRIO: SAN JUAN
DISTRITO: CAPIATA

ITEMS	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 30 DIAS																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO																														
2	CARTEL DE OBRA																														
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADOS																														
4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA																														
5	RELLENO Y COMPACTACION EN ZONAS ZOCAVADAS																														
6	REMOCION DE EMPEDRADO DAÑADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO																														
7	MURO DE PBC																														
8	HORMIGONADO DE ESPACIO ENTREPIEDRAS SOBRE EMPEDRADO																														
9	COMPACTACIÓN MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS																														
11	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL																														
12	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA																														

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9